

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00008-00**

INFORME SECRETARIAL: Recibido demanda digital, adjuntando un pagaré NO. 01-01-000704 por (\$5.756.408) suscrito entre VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO como acreedor y MARIA ALEJANDRA CHIA BENITEZ. Pasa al despacho del Señor Juez para informar que el domicilio del demandado se encuentra ubicado en el Barrio Altos del Kennedy de Bucaramanga, correspondiendo a la Comuna I Norte de Bucaramanga. Sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 15 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda EJECUTIVA de mínima cuantía presentada por la VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO, contra y MARIA ALEJANDRA CHIA BENITEZ, observa este despacho que el domicilio del demandado se encuentra ubicado en la CARRERA 10 B No. 27 N – 27 ALTOS DEL KENNEDY DE BUCARAMANGA, dentro de los límites de la Comuna 1 Norte del Municipio de Bucaramanga.

Mediante Acuerdo No. CSJSAA14-10078 del 14 de enero de 2014, se crearon los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE los cuales se encuentran ubicados en el NORTE de la ciudad, como quiera que el domicilio de notificaciones corresponde al BARRIO ALTOS DEL KENNEDY, encontrándonos en la comuna 1 Norte de Bucaramanga, ateniéndonos a las reglas de Reparto, la presente demanda deberá ser remitida a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA –REPARTO-.

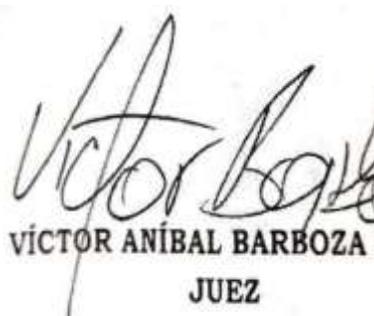
En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por competencia la demanda EJECUTIVA presentada por **VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO** contra **MARIA ALEJANDRA CHIA BENITEZ**, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el envío de las presentes diligencias junto con sus anexos al señor **JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA –REPARTO-**, para que asuma el conocimiento y continúe su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA
JUEZ



Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2569369fc5cb56272f01b504423170dbe2ccd2c305700de7589ccc0d684
5a60**

Documento generado en 15/02/2021 03:28:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**